

# **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA**



## **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

E.S.E  
Hospital De La Vega

**2026**



## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	¡Error! Marcador no definido.
2. OBJETIVOS.....	4
2.1. Objetivo General:.....	4
2.2. Objetivos Específicos:.....	4
3. ALCANCE .....	4
4. Análisis de Necesidades.....	5
4.1. Identificación de Necesidades: .....	5
4.2. Clasificación de Necesidades: .....	5
5. ELABORACIÓN .....	5
6. PERIODICIDAD Y PUBLICIDAD .....	5
7. MARCO NORMATIVO .....	6
8. DECLARACIÓN ESTRATÉGICA.....	6
8.1. DATOS DE LA ENTIDAD.....	6
8.1.1. Nombre de la Entidad: Empresa Social del Estado Hospital de La Vega Cundinamarca .....	6
8.1.3. Celular: .....	6
8.1.4. Email: presupuesto@eselavega-cundinamarca.gov.co .....	6
8.1.5. Página Web: <a href="https://eselavega-cundinamarca.gov.co/">https://eselavega-cundinamarca.gov.co/</a> .....	6
8.2. INFORMACIÓN DE CONTACTO .....	6
8.3. VALOR TOTAL DEL PAA .....	7
8.4. LÍMITE DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA.....	7
8.5. LÍMITE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA .....	7
8.7. FECHA DE APROBACIÓN .....	7
9. PRESUPUESTO DE ADQUISICIONES.....	7
10. Procedimientos y Métodos de Adquisición.....	12
10.1. Modalidades de Adquisición: .....	12
10.2. Procedimiento de Selección de Proveedores: .....	12
11. Selección y Evaluación de Proveedores .....	12



11.1. Criterios de Evaluación:	12
12. Control y Monitoreo.....	12
12.1. Seguimiento de Adquisiciones:	12
13. DEFINICIONES .....	13





## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Adquisiciones – PAA es una herramienta de planeación contractual de las Entidades Estatales, toda vez que se trata de una instrumento para facilitar a las entidades identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios de acuerdo con el presupuesto asignado; es decir, que se programan y registran los requerimientos de adquisición de obras, bienes y servicios, de conformidad con los requerimientos efectuados por los responsables de cada una de las áreas de la entidad.

Para la E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA es un instrumento estratégico para la toma de decisiones en la contratación de la Entidad Estatal el cual contiene la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad señala la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad lo cual se apoya de los líderes o supervisores para identificar la dichas necesidades los cuales apoyan a la funcionaria a cargo de la elaboración y actualización, que para la ESE está en cabeza de la Contratista Profesional del área de presupuesto la cual utiliza el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General:

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la ESE Hospital de La Vega es asegurar la adquisición oportuna y eficiente de bienes y servicios requeridos por el hospital durante el período fiscal, garantizando la transparencia y la correcta utilización de los recursos.

### 2.2. Objetivos Específicos:

- Identificar y priorizar las necesidades de bienes y servicios en cada área del hospital.
- Planificar las adquisiciones de acuerdo con el presupuesto asignado, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos.
- Establecer procedimientos claros y transparentes para la selección de proveedores, promoviendo la competencia y la calidad en las adquisiciones.

## 3. ALCANCE

El Plan Anual de adquisiciones de la E.S.E Hospital de La Vega Cundinamarca, el procedimiento inicia con la solicitud de la información a las áreas sobre las necesidades de bienes y servicios que requieren para cumplir sus finalidades, continua con el registro, revisión y/o ajuste de estas necesidades, y



finaliza con la aprobación y publicación el Plan Anual de Adquisiciones o las modificaciones del mismo en el Sistema Electrónico de SECOP II.

## 4. Análisis de Necesidades

### 4.1. Identificación de Necesidades:

- En esta sección se detallan las necesidades que tiene el hospital en cuanto a insumos, bienes, servicios y contrataciones. El análisis debe ser realizado por cada área o departamento del hospital (ej. insumos médicos, mantenimiento de equipos, tecnología, infraestructura, etc.).
- Las necesidades deben ser evaluadas de acuerdo con los recursos disponibles y la urgencia de cada requerimiento. Esto también involucra la planificación de adquisiciones recurrentes y no recurrentes (por ejemplo, equipos médicos, medicamentos, suministros, etc.).

### 4.2. Clasificación de Necesidades:

Las necesidades pueden clasificarse en categorías, tales como:

- Bienes: Medicamentos, equipos médicos, mobiliario, suministros de oficina.
- Servicios: Mantenimiento de equipos, servicios de limpieza, consultorías.
- Obras: Construcción de nuevas áreas, remodelaciones, mejoras en infraestructura.

## 5. ELABORACIÓN

En el Plan Anual de Adquisiciones se señalará, entre otros, la necesidad del bien, obra o servicio; se utilizará el clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC); valor estimado de la contratación; fuente de los recursos que se afectará con el pago del bien, obra o servicio; modalidad de selección; fecha estimada de inicio del proceso de selección.

## 6. PERIODICIDAD Y PUBLICIDAD

El Plan Anual de Adquisiciones debe elaborarse para cada vigencia y publicarse en el SECOP y en la página web de la ESE HOSPITAL DE LA VEGA a más tardar el 31 de enero de cada año, acorde con lo establecido en la Ley y en los lineamientos de la guía para elaborar el PAA de Colombia Compra Eficiente.

### Obligaciones derivadas:

- El plan anual de adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las necesidades incluidas en el mismo pueden ser canceladas, reprogramadas o modificadas.
- Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal



ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

- La entidad actualizará o modificará el PAA por lo menos una vez durante su vigencia fiscal y lo publicará en el SECOP y en la página web de la ESE HOSPITAL DE LA VEGA.
- Se modificará el PAA siempre que existan ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; para incluir o excluir nuevas obras, bienes y/o servicios; para modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

## 7. MARCO NORMATIVO

- Decreto 111 de 1996 Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ordenanza 227 de 2014 Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus Entidades Descentralizadas, se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional).
- Decreto 612 de 2018 Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Circular 000001 de 2023, emanada del CONFISCUN, por medio de la cual se establecieron las directrices para la elaboración del proyecto de presupuesto para el año 2024 de las Empresas Industriales, Comerciales, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado

## 8. DECLARACIÓN ESTRATÉGICA

### 8.1. DATOS DE LA ENTIDAD

#### 8.1.1. Nombre de la Entidad: Empresa Social del Estado Hospital de La Vega Cundinamarca

8.1.2. Dirección: Transversal 3° N° 10-50 La Vega – Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima-Cundinamarca.

8.1.3. Celular: 312 572 58 68 – 318 282 23 89

8.1.4. Email: [presupuesto@eselavega-cundinamarca.gov.co](mailto:presupuesto@eselavega-cundinamarca.gov.co)

8.1.5. Página Web: <https://eselavega-cundinamarca.gov.co/>

### 8.2. INFORMACIÓN DE CONTACTO



CARLOS ALBERTO MANTILLA MORENO, Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega Cundinamarca.

E-mail: [gerencia@eselavega-cundinamarca.gov.co](mailto:gerencia@eselavega-cundinamarca.gov.co)

### 8.3. VALOR TOTAL DEL PAA

El plan Anual de Adquisiciones “PAA” **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA**, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, aprobado por la Junta Directiva mediante ACUERDO No. 032 de 2025, 22 de Diciembre de 2025 por valor de **VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$21.727.784.000) M/CTE.**

### 8.4. LÍMITE DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA

Ciento cincuenta (150) SMLMV, es decir, **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$262.635.750) M/CTE.**

### 8.5. LÍMITE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Quince (15) SMLMV, es decir, **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$26.263.575) M/CTE.**

### 8.7. FECHA DE APROBACIÓN

Diciembre 22 de 2025.

## 9. PRESUPUESTO DE ADQUISICIONES

Detalle de los bienes, obras y servicios correspondientes al Plan Anual de Adquisiciones Aprobado por la Junta Directiva para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, por valor de **VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$21.727.784.000) M/CTE.** De acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO ACUERDO No. 032 DE 22 DE DICIEMBRE DEL 2025		
CLASIFICACION CCPET - PRODUCTOS CENTRAL DANE	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL CCPET - PRODUCTOS CENTRAL DANE	ACUERDO No. 031 DE 22/12/2025 PAA 2026
RUBRO	CONCEPTO	INIICIAL
2	Gastos	21.727.784.000



2.1	Funcionamiento	3.512.256.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3.512.256.000
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	183.653.000
2.1.2.01.01	Activos fijos	183.653.000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	34.732.000
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	34.732.000
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	34.732.000
2.1.2.01.01.003.03.01.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	19.732.000
2.1.2.01.01.003.03.01.02	Equipos Comunicaciones	15.000.000
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	148.921.000
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	148.921.000
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	148.921.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	148.921.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Licencias de Software Office	7.860.200
2.1.2.01.01.005.02.03.01.02	Licencias de Software Antivirus	4.820.800
2.1.2.01.01.005.02.03.01.03	Licencias Call + SQL Server	73.360.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.04	Licencias Fireware de Seguridad	31.440.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.05	Licencia Balanceador La Vega	15.720.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.06	Licencia Balanceador Nocaima	15.720.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	3.328.603.000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	161.997.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	154.452.000
2.1.2.02.01.003.01	Mantenimiento Hospitalario Adq de Bienes	84.029.000
2.1.2.02.01.003.02	Mantenimiento Vehículos Administrativo Bienes	7.545.000



**E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA  
LA VEGA - CUNDINAMARCA**

**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

**Código: PLN-PL-07**

**Versión: 0**

**Fecha: 26/01/2026**

**Página 9 de 14**

2.1.2.02.01.003.03	Materiales (insumos aseo, Papelería, útiles escritorio y oficina, dotación de personal, combustible etc)	62.878.000
<b>2.1.2.02.01.004</b>	<b>Productos metálicos, maquinaria y equipo</b>	<b>7.545.000</b>
2.1.2.02.01.004.01	Mantenimiento Vehículos Administrativo Bienes	7.545.000
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>3.166.606.000</b>
<b>2.1.2.02.005</b>	<b>Construcción y Servicios de la construcción</b>	<b>200.000.000</b>
2.1.2.02.005.01	Construcción y servicios de la construcción	200.000.000
2.1.2.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	12.704.000
2.1.2.02.006.01	Comunicación y Transporte	12.704.000
<b>2.1.2.02.007</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing</b>	<b>107.243.000</b>
2.1.2.02.007.01	Pólizas de Seguros	36.174.000
2.1.2.02.007.02	Arrendamiento de Impresoras	57.600.000
2.1.2.02.007.03	Arrendamiento Equipos de Computo	13.469.000
<b>2.1.2.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>2.846.659.000</b>
2.1.2.02.008.01	Servicios Técnicos Administrativos	2.466.178.000
2.1.2.02.008.02	Impresos y publicaciones	79.398.000
2.1.2.02.008.03	Salud Ocupacional	18.995.000
2.1.2.02.008.04	Honorarios	11.437.000
2.1.2.02.008.05	Mantenimiento Hospitalario Adq de Servicios	192.283.000
2.1.2.02.008.06	Mantenimiento Vehículo Administrativo Servicios	17.606.000
2.1.2.02.008.07	Soporte preventivo y correctivo de sistema de información	38.838.000
2.1.2.02.008.08	Gastos Pic	21.924.000
<b>2.4</b>	<b>Gastos de operación comercial</b>	<b>18.215.528.000</b>
<b>2.4.5</b>	<b>Gastos de comercialización y producción</b>	<b>18.215.528.000</b>



**E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA  
LA VEGA - CUNDINAMARCA**

**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

**Código: PLN-PL-07**

**Versión: 0**

**Fecha: 26/01/2026**

**Página 10 de 14**

2.4.5.01	Materiales y suministros	2.513.667.000
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	8.520.000
2.4.5.01.02.01	Distintivos EBS R.N. 00001010 de 2025	8.520.000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.331.652.000
2.4.5.01.03.01	Productos farmaceuticos	600.000.000
2.4.5.01.03.02	Material Medico Quirurgico	660.000.000
2.4.5.01.03.03	Material Odontología	68.120.000
2.4.5.01.03.04	Material Laboratorio Clínico	608.196.000
2.4.5.01.03.05	Mantenimiento Hospitalario Adq Bienes	86.452.000
2.4.5.01.03.07	Materiales (insumos aseo, Papelería, útiles escritorio y oficina, dotación de personal, combustible etc)	279.732.000
2.4.5.01.03.08	Material Osteosíntesis	25.152.000
2.4.5.01.03.09	Gastos Indirectos EBS R.N. 00001010 de 2025	4.000.000
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	173.495.000
2.4.5.01.04.01	Equipo Biomedico	20.960.000
2.4.5.01.04.02	Digiturno	33.168.800
2.4.5.01.04.03	Mantenimiento Hospitalario Adq de Bienes	119.366.200
2.4.5.02	Adquisición de servicios	15.701.861.000
2.4.5.02.05	Construcción y Servicios de la construcción	1.666.224.000
2.4.5.02.05.01	Construcción y Servicios de la construcción	1.666.224.000
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	715.520.000
2.4.5.02.06.01	Suministro Alimentación	345.716.000
2.4.5.02.06.03	Servicio transporte terrestre	8.384.000
2.4.5.02.06.04	Gastos Pic Departamental	43.420.000



**E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA  
LA VEGA - CUNDINAMARCA**

**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

**Código: PLN-PL-07**

**Versión: 0**

**Fecha: 26/01/2026**

**Página 11 de 14**

2.4.5.02.06.05	Transporte Terrestre EBS R.N. 00001010 de 2025	318.000.000
<b>2.4.5.02.07</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>390.571.000</b>
2.4.5.02.07.01	Arrendamientos Impresoras asistencial	170.641.000
2.4.5.02.07.02	Pólizas de Seguros	201.216.000
2.4.5.02.07.03	Arrendamiento de Equipos de Computo	15.714.000
2.4.5.02.07.04	Arrendamiento Impresora EBS R.N. 00001010 de 2025	3.000.000
<b>2.4.5.02.08</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>1.849.913.000</b>
2.4.5.02.08.01	Servicio de Vigilancia	588.296.000
2.4.5.02.08.02	Servicio de Aseo	639.494.000
2.4.5.02.08.03	Mantenimiento Hospitalario de Adq Servicios	427.488.000
2.4.5.02.08.04	Servicios de Internet	39.600.000
2.4.5.02.08.05	Impresos y Publicaciones	55.175.000
2.4.5.02.08.06	Gastos Pic Departamental y Municipal	18.125.000
2.4.5.02.08.07	Gastos Indirectos EBS R.N. 00001010 de 2025	81.735.000
<b>2.4.5.02.09</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>11.079.633.000</b>
2.4.5.02.09.01	Servicios Personal Asistencial	8.208.278.000
2.4.5.02.09.02	Servicios Personal Médico en tu territorio	382.079.000
2.4.5.02.09.03	Personal Asistencial CI SS-CD-CVI-797-2025	15.171.000
2.4.5.02.09.04	Servicios Personal PIC DEPARTAMENTAL	620.449.000
2.4.5.02.09.05	Servicios Personal PIC MUNICIPAL	460.009.000
2.4.5.02.09.06	Compra de Servicios para Terceros	217.631.000
2.4.5.02.09.07	Recolección de Residuos Hospitalarios	30.516.000
2.4.5.02.09.08	Servicios Personal Asistencial EBS R.N. 00001010 de 2025	1.145.500.000
<b>TOTALES</b>		<b>21.727.784.000</b>



## 10. Procedimientos y Métodos de Adquisición

### 10.1. Modalidades de Adquisición:

Explicar las diferentes modalidades que se emplearán para realizar las compras, que incluyen:

Licitación Pública: Cuando se necesiten realizar compras por un monto significativo o cuando se requiera la participación de varios proveedores para promover la competencia.

Contratación Directa: En casos específicos permitidos por la ley, como compras de bajo valor o cuando se trate de proveedores exclusivos.

### 10.2. Procedimiento de Selección de Proveedores:

- Este apartado debe explicar cómo se seleccionarán los proveedores para las adquisiciones. El proceso debe ser transparente y basado en criterios objetivos como calidad, precio, experiencia y cumplimiento de normativas.
- Se debe definir el proceso de evaluación de ofertas y la documentación necesaria para la selección.

## 11. Selección y Evaluación de Proveedores

### 11.1. Criterios de Evaluación:

Los proveedores serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Calidad: Capacidad para entregar productos o servicios que cumplan con los estándares requeridos.
- Precio: Comparación de los precios ofertados por los diferentes proveedores.
- Experiencia: Historial y trayectoria del proveedor en el mercado.
- Capacidad de Suministro: Evaluación de la capacidad de entrega dentro de los plazos establecidos.
- Cumplimiento de Normativas: Asegurar que los proveedores cumplan con todas las normativas legales y ambientales aplicables.

## 12. Control y Monitoreo

### 12.1. Seguimiento de Adquisiciones:

En esta sección se detallan las estrategias y herramientas que se emplearán para el seguimiento del plan de adquisiciones. Esto incluye la supervisión continua de las compras, la verificación de que los plazos se estén cumpliendo y que los proveedores entreguen lo prometido.



Se deben establecer mecanismos de auditoría interna y externa para garantizar que el proceso se haya realizado conforme a lo planificado.

### 13. DEFINICIONES

**Plan Anual de Adquisiciones (PAA):** Es una herramienta para: (A) Facilitar la identificación, registro, programación y divulgación de las necesidades de bienes, obras y servicios; y (B) Diseñar estrategias basadas en agregación de la demanda que permiten incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Se define como el Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1082 de 2015 o el que lo reemplace, modifique o adicione.

**Adquisición de Bienes:** Corresponde a la compra de bienes muebles de consumo destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad, tales como: compra de equipo, materiales y suministros y otros gastos generales.

**Adquisición de Servicios:** Comprende la contratación de personas jurídicas y/o naturales por la prestación de un servicio tales como: Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, servicios públicos, arrendamientos, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, seguros, etc.

**Clasificación UNSPSC:** The United Nations Standard Products and Services Code ® -UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara basada en los estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y el gobierno.

**Modificación al Plan Anual de Adquisiciones:** Eliminación, inclusión, reducción y/o adición de bienes y servicios al plan anual de adquisiciones inicial, aprobadas por la Directora Administrativa y Financiera.

**SECOP II:** Es la plataforma en la cual las Entidades Estatales deben publicar y adelantar los procesos de contratación en línea. También permite a las Entidades Estatales y al sector privado tener una comunicación abierta y reglada sobre los Procesos de Contratación. Para mayor información visitar <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.



### CONTROL DE CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES

#### APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN ÚLTIMA VERSIÓN

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	Líder de presupuesto	Nelly Johana Martínez Aldana	20/01/2026	
REVISÓ	Asesora Planeación	Gloría Alexandra Plazas	23/01/2026	
APROBÓ	Gerente	Carlos Alberto Mantilla Moreno	26/01/2026	

#### CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	SOLICITO	ESTADO
0	26 DE ENERO DE 2026	Plan de acción 2026	Asesora planeación	Aprobado

E.S.E.  
Hospital De La Vega